



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Marlene Lisette Guzmán Rubio.

ALGARROBO, 31 ENE 2023

DECRETO N° P 0470

VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°73/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19 de enero 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Marlene Lisette Guzmán Rubio.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum 18/2023 de fecha 05.01.2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **19 de enero 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Marlene Lisette Guzmán Rubio**, Cédula Nacional de Identidad N° , Chilena, soltera, nacida el , fonoaudióloga, domiciliada en , para que esta última preste servicios como Monitora Taller de Estimulación Cognitiva **desde el 16.01.2023 hasta el 28.02.2023**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual **por el mes de enero a \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos) brutos, y por el mes de febrero \$ 220.000 (doscientos veinte mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PM/PM/PM/MCGB/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	31 ENE 2023 01 FEB 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°